

DIARIO DE CÓRDOBA

DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ADMINISTRACION.

FUERA FRANCO DE PORTE.

Por un mes 8 rs. — Por trimestre 22.

Por un mes 10 rs. — Por trimestre 28.

CORTES.

Sesion del dia 7.

Al darse cuenta del despacho, se leyó una comunicacion del Sr. Ministro de la Gobernacion retirando el proyecto de ley sobre incompatibilidades.

El Sr. Ministro de Hacienda presentó un proyecto autorizando al Ayuntamiento de Bilbao para introducir cierta porcion de tubos de hierro para surtirse de aguas.

Se declaró urgente la discusion del proyecto sobre pago de atrasos á las comunidades de religiosas, y en seguida se ponen á discusion varios dictámenes de peticiones de escaso interés, y por último, el Sr. Figueras esplanó una interpelacion sobre el estado de sitio de Cataluña y las mudanzas de domicilio decretadas por el general Zapatero, que no dió resultado alguno, sin embargo de su analogia con la proposicion del dia anterior.

Seccion Oficial.

—La GACETA del 8 no contiene disposicion alguna de interés.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.

Concluye la subasta inserta en nuestro número del Domingo.

Núm. 941 del inventario.—Una haza de tierra término de Lucena y sitio prado de los Caballos, procedente del Smo. Cristo de los Desamparados de la misma, compuesta de una fanega 2 celemines y 2 cuartillos ó sean 75 áreas, 69 centiáreas y 38 decímetros: linda por el S. con la servidumbre del partido, á L. con propiedad de Bartolomé Fernández, y por P. con tierras de Doña Joaquina de Rojas. Está arrendada á D. Juan Herrera y produce 176 rs. según el inventario: ha sido capitalizada en 3168 rs. y tasada en 4060 rs. por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 974 del inventario.—Una haza de tierra, término de Lucena y sitio prado de los Caballos, procedente del caudal de Espositos de la misma, compuesta de 15 celemines y 3 cuartillos según el inventario, y de una fanega y 4 celemines, ó sean 83 áreas, 52 centiáreas y 50 decímetros con 121 mimbrones y 86 álamos blancos según la tasacion: linda por L. con el arroyo de Agua Nevada y por N. con el camino de la Torca. Está arrendada á Francisco de Alba en 287,50 rs.: ha sido capitalizada en 5175 rs. y tasada en 5000: el tipo de la subasta es la capitalizacion. 5175 rs.

Núm. 979 del inventario.—Una haza de tierra, término de Lucena y sitio Prado Quintero, procedente del caudal de Espositos de la misma, compuesta de 15 celemines según el inventario y de una fanega 2 celemines y 2 cuartillos, ó sean 75 áreas, 69 centiáreas y 39 decímetros según la tasacion: linda por el S. con el camino del Peñon del Grajo, por P. tierras de Francisco Zacarias Cabezas y por N. con propiedad de D. Joaquin Alvarez. Está arrendada á Francisco Lopez en 146 rs. según el inventario: ha sido capitalizada en 2628 rs. y tasada en 3500 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 277 del inventario.—Un pedazo de tierra, término de Baena y sitio cerro de los Caballos, procedente del hospital de Jesus Nazareno de la misma, compuesta de una fanega y 2 celemines, ó sean 71 áreas, 42 centiáreas y 71 decímetros con 5 olivos: linda con propiedades de Antonio Baena y D. Agustín Cobero. Esta arrendada á Vicente Lozano en 20 rs. según el inventario: ha sido capitalizada en 360 rs. y tasada en 500 rs. por cuya cantidad se subasta.

Núm. 289 del inventario.—Una viña término de Baena y sitio de Talegares, procedente del Hospital de Jesus Nazareno de la misma, compuesta de una fanega y seis celemines ó sean 91 áreas, 83 centiáreas y 49 decímetros: linda con propiedades de los herederos de D. Ciriaco Santana y Florencio de Tienda: está arrendada á D. Antonio Henares en 45 rs. según el inventario: ha sido capitalizada en 810 rs. y tasada en 920 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 291 del inventario.—Una viña término de Baena y sitio arroyo de la Plata, procedente del Hospital de Jesus Nazareno de la misma, compuesta de 6 celemines ó sean 30 áreas, 61 centiáreas y 16 decímetros: linda con propiedades de Maria de Tienda y Ricardo Roldan: está arrendada á Juan de Córdoba en 70 rs. según el inventario: ha sido capitalizada en 1260 rs. y tasada en 1400 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 302 del inventario.—Una viña término de Baena y sitio Capellanía de S. Miguel, procedente del Hospital de Jesus Nazareno de la misma, compuesta de una fanega ó sean 61 áreas, 22 centiáreas y 32 decímetros: linda con propiedades de D. Antonio de Cabra y D. Juan Isidoro de Navas: está arrendada á Juan de Córdoba en 30 rs. según el inventario: ha sido capitalizada en 450 rs. y tasada en 900 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 304 del inventario.—Una viña término de Baena y sitio llano de la Anoria, procedente del Hospital de Jesus Nazareno de dicha villa, compuesta de 6 celemines ó sean 30 áreas, 61 centiáreas y 16 decímetros: linda con propiedades de Pablo Navarro y José Garcia: está arrendada á Juan Meléndez Pabon y produce 8 rs. según el inventario: ha sido capitalizada en 144 rs. y tasada en 200 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 307 del inventario.—Una viña término de Baena y sitio de la Capellanía de S. Miguel, procedente del Hospital de Jesus Nazareno de dicha villa, compuesta de dos fanegas ó sean 1 hectárea, 22 áreas, 44 centiáreas y 63 decímetros: linda con propiedades de D. José Rabadan y D. Juan de Frias: está arrendada á Juan de Córdoba y produce 340 rs. según el inventario: ha sido capitalizada en 6120 rs. y tasada en 6600 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 308 del inventario.—Una viña término de Baena y sitio de la Capellanía de S. Miguel, procedente del Hospital de Jesus Nazareno de dicha villa, compuesta de una fanega ó sean 61 áreas 22 centiáreas y 32 decímetros: linda con propiedades de Francisco de Paula Reyes y de los herederos de D. Pedro de Luque. Es-

ta arrendada á Félix Pabon y produce 420 rs. según el inventario: ha sido capitalizada en 2160 rs. y tasada en 2400 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 334 del inventario.—Un pedazo de tierra, término de Baena y sitio de Alberquillas, procedente del hospital de Jesus Nazareno de dicha villa, compuesto de 18 fanegas ó sean 11 hectáreas, 2 áreas, una centiárea y 92 decímetros: linda con propiedades de D. Damaso Baena y D. Francisco Uta. Está arrendada á Josefa Trajillo y produce 160 rs. según el inventario: ha sido capitalizado en 2880 rs. y tasado en 3500 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 335 del inventario.—Un pedazo de tierra, término de Baena y sitio de Carrizales, procedente del hospital de Jesus Nazareno de dicha villa, compuesta de 14 fanegas ó sean 8 hectáreas, 57 áreas, 12 centiáreas y 60 decímetros: linda con propiedades de José Santiago Baena y D. Juan Damian, pbro. Está arrendada á Manuel de Cárdenas y produce 200 rs. según el inventario: ha sido capitalizado en 3600 rs. y tasado en 4100 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 344 del inventario.—Un pedazo de tierra, término de Baena y sitio de la Vajaja, procedente del hospital de Jesus Nazareno de la misma, compuesta de 8 celemines ó sean 40 áreas, 81 centiáreas y 55 decímetros: linda con propiedades de Andrés Priguerro, y D. Ramon Rosales. Está arrendada á Pedro Ramos en 100 rs.: ha sido capitalizado en 1800 rs. y tasado en 2000 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 349 del inventario.—Un pedazo de tierra, término de Baena y sitio cerro de la hueta, procedente del hospital de Jesus Nazareno de la misma, compuesta de una fanega 7 celemines ó sean 96 áreas, 93 centiáreas y 68 decímetros: linda con propiedades de Fernando Giménez y D. Juan Ariza. Está arrendada á Juan Albedin en 190 rs.: ha sido capitalizado en 3420 rs. y tasado en 3700 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 350 del inventario.—Un pedazo de tierra, término de Baena y sitio Peña Osmar, procedente del Hospital de Jesus Nazareno de la misma, compuesto de 4 fanegas y 1 celemin ó sean 2 hectáreas, 49 áreas, 89 centiáreas y 50 decímetros: linda con propiedad de D. Ignacio Rabadan y tierra de dicho hospital. Está arrendada á Rafael Serrano y produce 80 rs. según el inventario: ha sido capitalizado en 1440 rs. y tasado en 1700 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 353 del inventario.—Un pedazo de tierra, término de Baena y sitio arroyo de Machica, procedente del hospital de Jesus Nazareno de la misma, compuesto de dos fanegas, ó sean 4 hectárea, 22 áreas, 44 centiáreas y 63 decímetros: linda con propiedades de D. José Perla Villatoro y Doña Maria Joaquina de la Ciba. Está arrendada á D. Francisco Burdeto y produce 244 rs. según el inventario: ha sido capitalizado en 4392 rs. y tasado en 4800 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 356 del inventario.—Un pedazo de tierra, término de Baena y sitio de Fuente Horue-

ro segun el inventario y Hornerico segun la tasacion, procedente del hospital de Jesus Nazareno de la misma, compuesto de 2 fanegas, ó sean una hectárea, 22 áreas, 44 centiáreas y 65 decímetros: linda con propiedades de Josefa Ayllon y de los herederos de D. Francisco de la Rosa: está arrendado á D. José Maria Ariza en 18 rs. segun el inventario: ha sido capitalizado en 324 rs. y tasado en 500 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 359 del inventario.—Un pedazo de tierra, término de Baena y sitio Hoya de Hilo Prieto, procedente del hospital de Jesus Nazareno de la misma, compuesto de una fanega, 10 celemines y 2 cuartillos segun el inventario y una fanega 10 celemines, ó sean una hectárea, 12 áreas, 24 centiáreas y 26 decímetros segun la tasacion: linda con propiedades de D. José Rabadan y D. Gregorio Segura. Está arrendado á Andrés Ortiz en 130 rs.: ha sido capitalizado en 2340 rs. y tasado en 2640 rs. por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 360 del inventario.—Un pedazo de tierra, término de Baena y sitio de la Cuesta Blanca, procedente del hospital de Jesus Nazareno de la misma, compuesto de 2 fanegas 6 celemines, ó sea una hectárea, 53 áreas, 5 centiáreas y 82 decímetros: linda con propiedades de Doña Ana Ariza y Josefa Moreno. Está arrendado á Julian Tarifa y produce 16 rs.: ha sido capitalizado en 288 rs. y tasado en 500 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 364 del inventario.—Un pedazo de tierra, término de Baena y sitio de Zaraguzana, procedente del hospital de Jesus Nazareno de la misma, compuesto de 6 fanegas 6 celemines ó sean 3 hectáreas, 97 áreas, 95 centiáreas y 13 decímetros: linda con propiedades de Doña Damiana Begijar y Miguel Tarifa. Está arrendado á Juan José Atenciano y produce 60 rs.: ha sido capitalizado en 1080 rs. y tasado en . . . 1300 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 365 del inventario.—Un pedazo de tierra, término de Baena y sitio de Roblizas, procedente del hospital de Jesus Nazareno de la misma, compuesto de 12 fanegas, 8 celemines ó sean 7 hectáreas, 75 áreas, 49 centiáreas y 50 decímetros: linda con propiedades de D. Francisco Hita y D. Ignacio Rabadan. Está arrendado á Juan Carceles y produce 170 rs. segun el inventario: ha sido capitalizado en 3060 rs. y tasado en 3500 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 368 del inventario.—Un pedazo de tierra, término de Baena y sitio de la Media Legua, procedente del hospital de Jesus Nazareno de dicha ciudad, compuesto de una fanega y 5 celemines, ó sean 86 áreas, 73 centiáreas y 29 decímetros: linda con propiedades de Ramon Navarro y Perfecto Moreno. Está arrendado á Juan de Córdoba en 65 rs. segun el inventario: ha sido capitalizado en 1170 rs. y tasado en 1300 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 369 del inventario.—Un pedazo de tierra, término de Baena y sitio de la casa de Teja, procedente del Hospital de Jesus Nazareno de dicha villa, compuesto de 4 fanegas ó sean 61 áreas, 22 centiáreas y 32 decímetros: linda con propiedades de Doña Juana Catalina Cañadilla y herederos de D. Antonio Obeso: está arrendado á Francisco Olaya en 37 rs. segun el inventario: ha sido capitalizado en 666 rs. y tasado en 800 rs. que es el tipo de la subasta.

El arrendamiento de estas fincas caduca segun la ley de 30 de Abril último concluido que sea el año de arrendamiento corriente á la toma de posesion por el comprador.

NOTAS.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con cargas algunas segun resulta de los antecedentes que obran en la Administracion

de Bienes Nacionales de esta provincia; pero si apareciesen se indemnizará al comprador.

A la vez que en esta Capital se verificará otro remate simultáneo en la ciudad de Lucena y en la villa de Baena, como cabezas de partido. Córdoba 3 de Junio de 1856.—Gabriel Alvarez y Mendizabal.

Seccion de Noticias.

NACIONALES.

—Hé aqui la parte dispositiva del dictamen de la comision presentado á las Córtes sobre el proyecto de ley del notariado:

Art. 1.º Se autoriza al gobierno para que proceda al arreglo de los oficios de la fé pública bajo las bases siguientes:

Primera. Se incorporarán desde luego al Estado todos los oficios enagenados pertenecientes á la fé pública, que no esten provistos á la publicacion de la presente ley, cualquiera que sea el origen de su creacion, ya constituyan una propiedad particular, ya pertenezcan á corporaciones.

Se comprenderán en las disposiciones de esta ley, para los efectos de la incorporacion, los oficios de registro de hipotecas enagenados.

Segunda. La reversion de los oficios que constituyen una propiedad particular, no podrá verificarse sino previo el pago al dueño, dentro del término de seis meses siguientes á la muerte del último poseedor, del precio de egresion ó suplemento ó valimiento, y de las demas erogaciones del título en efectos públicos que devenguen interés al precio de cotizacion en el dia del fallecimiento del poseedor.

No se comprenderá en las erogaciones las medias anatas y derecho de confirmacion y expedicion de los títulos.

Tercera. Las corporaciones tendrán derecho á la indemnizacion en la forma prescrita por la ley de primero de mayo de 1835 y disposiciones posteriores.

Cuarta. La reversion de los oficios provistos actualmente se hará por el orden que vayan vacando, salvo el derecho de los propietarios para solicitarla desde luego.

Quinta. El oficio de notario es incompatible con el de secretario de juzgado ó tribunal.

Sesta. Corresponde exclusivamente á los notarios el otorgamiento en su respectivo territorio de los contratos y actos de la vida civil que requieren la fé pública.

Séptima. Habrá colegios de notarios en los puntos ó localidades y en la forma que las leyes establezcan.

Octava. Para ser notario se exigirá justificacion de los estudios especiales que prescriban las leyes ó reglamentos.

Novena. Los aspirantes al notariado sufrirán un examen general en la forma que establezcan las leyes ó reglamentos, y sin obtener la aprobacion no podrán ser admitidos á oposicion.

Décima. Los que á la publicacion de esta ley hubiesen concluido y probado el primer año de los estudios que se exigen en la actualidad, quedarán dispensados de los que en adelante exijan las leyes ó reglamentos.

Undécima. Las notarias se proveerán por oposicion.

Duodécima. El gobierno á propuesta de las audiencias, que oirán previamente á los gobernadores, á las diputaciones provinciales y á los colegios de notarios, fijará el número de las notarias que deberá haber en cada provincia, y el territorio que ha de asignarse á cada una.

El territorio asignado á cada notaria tendrá cuando menos una poblacion de 400 vecinos, sin que pueda exceder de 1500. En poblacion de mas de 20,000 vecinos habrá

una notaria para cada 2,000.

De estos oficios se formarán cuatro clases, atendidas las circunstancias de riqueza y poblacion del territorio asignado á cada uno.

Los notarios satisfarán á la expedicion del título, hasta que se efectue el reintegro de los oficios enagenados, 20,000 rs. los de primera clase, 10,000 rs. los de segunda, 5,000 los de tercera y 3,000 los de cuarta. Además prestarán una fianza en papel del Estado, cuyo valor se arreglará segun la categoria respectiva del oficio.

Décima tércia. En cada partido judicial se establecerá un archivo en el que se depositarán todos los protocolos de los respectivos notarios segun vayan falleciendo. Las cantidades que se satisfagan por la expedicion de título, se pagarán en tres plazos.

Estos archivos se hallarán bajo la custodia de sus respectivos colegios de iguales notarios en donde los haya, y bajo la inspeccion superior de los jueces de primera instancia. En donde haya mas de uno, correponderá aquella al mas antiguo.

Décima cuarta. Se reformarán los aranceles vigentes en razon á la importancia de las funciones que están llamados á ejercer los notarios.

Art. 2.º El gobierno dará cuenta á las Córtes del uso que haga de esta autorizacion.

Palacio de las Córtes de mayo de 1856.

—Dice un periódico de Madrid.

«Teniendo noticias de que dos cañalleros de industria de los que componen la compañía de estafadores de varias clases, escribian á las provincias manifestando que en tal tiempo escondieron una cierta cantidad, y para su prueba tenian escondido un bote de oja de lata dando las señas de donde este está, á las personas á quien escribian, y diciendoles que la cantidad señalada y enterrada la partirian; con cuyo motivo y la de encontrar el dicho bote con papeles que acreditan donde existe el depósito, las engañaban, haciendoles que les mandasen varias cantidades, bajo el supuesto de que les iban á mandar el plano del terreno en donde se halla escondido: chascos que han dado en muchas provincias, y en particular á los curas de los pueblos; la autoridad que hace tiempo andaba acechando á estos industriales, habiendo recibido aviso de haberse presentado anteayer para la aceptacion de una letra, y que ayer á las tres de la tarde iban á hacerla efectiva en casa de D. Manuel Ortiz, dueño del almacen de curtidos de la calle de Atocha núm. 43, dispuso que fuese á dicha casa el jefe de la ronda D. Gregorio Cortés y un dependiente suyo, para cuando aquellos llegasen: efectivamente, á la hora que queda marcada, se presentaron para su cobro, y al tiempo de concluir de firmar el recibo, fueron capturados por el espereado jefe de la ronda y dependiente, y presentados en la inspeccion. Preguntados, dijeron llamarse Pio Solb, natural de Arce (provincia de Logroño), y Miguel Villarroya, natural de Villarroya (Zaragoza): reconocidos, le fueron encontradas al Villarroya varias cartas que se refieren á lo que dejo hecho mencion, y otros papeles con varias apuntaciones, por lo que han sido conducidos, atados, á la cárcel de Villa, y puestos á disposicion del señor juez decano de los de primera instancia de esta capital.

Debiendo manifestar que al Villarroya se le ocupó al tiempo de su captura una letra de 4000 rs. firmado el recibo por él segun la contraseña y á nombre de Federico Casanova, á quien venia dirigida.»

—Escriben á la España lo siguiente.

En este momento acabo de saber que es coltados por fuerza de la Guardia Civil has

entrado en esta ciudad siete hombres, presos en un pueblo de los pinares. Parece que entre los siete, todos vecinos de un mismo pueblo y algun otro de los inmediatos, componian una sociedad, que sin ruido ni ostentacion ponía en práctica los principios de la escuela socialista, entreteniéndose en dirigir cartas amenazantes á los curas y personas acomodadas de las aldeas. El modo como ha sido descubierta esta respetable sociedad tiene algo de cómico.

Parece que hace días, fué visitado el párroco de Covalada del Pinar por varios sujetos que le exigieron diez y seis mil reales. Dijo que no los tenía, pero que si volvian el domingo se los tendria preparados; á lo que se convinieron, dejando por entonces en paz al cura, quien inmediatamente puso el suceso en conocimiento del comandante de la Guardia Civil. Este jefe dispuso que cuatro guardias se ocultaran en casa del párroco, y en la noche y hora convenidas penetró uno de los socios en la misma casa. El párroco puso el dinero á su vista, y mientras aquel lo recogia salieron los guardias y sorprendieron al tomador, quien volió la lengua y cantó el nombre de otros seis aficionados á la caza furtiva. Los Guardias Civiles fueron poniendo en órden aquella cofradia, y conduciéndola á esta ciudad, han dado hoy con todos los hermanos en la cárcel. Uno de los siete es regidor del ayuntamiento del pueblo, y el otro secretario del mismo ayuntamiento.

—La junta liquidadora del Banco de fomento y de Ultramar, ha acordado hacer un reparto á los señores accionistas, á cuenta de capital, en acciones de caminos de 4.000 rs. y metálico; y teniendo presente que las referidas acciones de caminos son infraccionables, ha dispuesto que el reparto sea de una por cada diez y seis del Banco de 672 rs. de desembolso, invitando á los señores accionistas á que se pongan entre si de acuerdo para completar aquel número.

—Segun tenemos entendido, dice la *Revista militar*, el reglamento para llevar á efecto la organizacion de las milicias provinciales, en la parte correspondiente al ministerio de la Gobernacion, ó en los puntos de competencia mista entre dicho ministerio y el de la Guerra, está tan adelantado, que se publicará probablemente dentro de breves días.

Parece posible, que además de la traslacion á Aranda de Duero del provincial de San Clemente, que ya indicamos en uno de nuestros anteriores números, se procederá á algun otro cambio en los del distrito de Valencia, por resultar asi conveniente de los datos definitivos que se han tenido á la vista respecto al número de mozos sorteados en cada una de las provincias civiles de dicho distrito.

—Por los Estados- Unidos hay noticias de la Habana que alcanzan al 8 del actual. La existencia de azucar en aquella plaza ascendia á 275,000 cajas. En la isla no ocurría novedad.

Gaceta.

—JUZGADOS.—Durante la ausencia del Sr. D. José Genaro Gutierrez de Caviedes, que está disfrutando licencia, ha quedado hecho cargo del Juzgado de la izquierda de esta Capital, y del de Hacienda de la provincia, el Sr. Juez de la derecha D. Miguel Aparicio.

—FRATERNIDAD.—Constantes en nuestro proposito de publicar las acciones dignas, no dejaremos de hacer mencion del celo desplegado por D. Francisco Diaz, oficial primero de la Contaduria de Hacienda, para honrar la memoria de su malogrado hermano D. Federico, victima del lamentable extravio que recordarán nuestros

lectores. No ha omitido en efecto gasto ni sacrificio alguno, de acuerdo con sus otros hermanos, á pesar de su modesta posicion, para conseguir su noble objeto. Numerosa y escogida concurrencia ha asistido al solemne funeral que se celebró el Miércoles último, á pesar de la lluvia de aquel día, y al Santo Jubileo extraordinario que con el mismo fin se sirvió conceder el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis; el cual se ha celebrado con el decoro y la solemnidad que correspondia, terminando con el acompañamiento que en forma de procesion asistió á la reserva del Santísimo Sacramento; despues rodeado el altar por varios sacerdotes que hacian cabeza de aquel acompañamiento, se rezó un responso como final de los sufragios. Triste será para la familia del simpático joven el hecho que motiva estas líneas; pero tambien le servirá de consuelo estos actos religiosos y la satisfacion que produce siempre entre las personas honradas el cumplimiento de un deber.

—VIOLACION.—Anteanoche despues de las Animas, y en las inmediaciones del Campo de la Verdad, ha tenido lugar un hecho criminal de la mayor importancia, y que reclama un pronto y ejemplar castigo. Tres vecinos de esta Capital, de los que uno solo parece que se encuentra preso, animados de un ardor tan ciego como impúdico y repugnante, llevaron su desenfreno al extremo de violar desafortadamente á una mujer, poniendo antes en fuga á la persona que la acompañaba. Este delito, en el que no se sabe que admirar mas, si el cinismo y la cobardia, ó el repugnante y grosero cuadro que presenta la desigual lucha tres veces sostenida de tres hombres armados contra una mujer indefensa, fué perpetrado con las mas agravantes y negras circunstancias que oscurecer pueden un hecho, al que con justicia, y como testimonio de lo que vale la honra de una mujer, señala nuestro Código la pena de cadena temporal. El Sr. Juez de 1.ª instancia del distrito de la derecha, acompañado del Sr. Promotor fiscal D. Julian Bustos y del Escribano D. Juan Manuel del Villar, empezó á practicar las diligencias oportunas inmediatamente despues de haber tenido noticia del hecho, y la causa se está instruyendo con la rapidez que requieren asuntos de esta índole.

—LA AUSENCIA.—Ausente del bien que adoro sufro y lloro, sin consuelo á mi dolor, y aumentándose vá en tanto con mi llanto el exceso de mi amor. Paso la noche y el día, alma mia, pensando tan solo en ti, los paso por ti muriendo, y diciendo: ella tambien piensa en mí. Voy de noche á tu ventana, mi sultana creyendo que encontraré, y que podré al fin hablarte y jurarte que sin tu amor moriré. Mas no logro mi deseo, no te veo donde te voy á buscar, y el alma siento partida por la herida del dolor y del pesar. Llévete, hermosa, los vientos mis lamentos, las protestas de mi fe, de un alma para ti pura, que te jura que sin tu amor moriré. Pasa las noches velando y pensando que en ti pienso yo tambien; porque es muy escaso el día, virgen mia, para soñar un Eden. Mira tu mas pura que ellas las estrellas de ese firmamento azul y las nubes plateadas y agitadas como rálagas de tul; que yo como tu las miro y un suspiro que te explique mi pasion en cada estrella te envia, gloria mia, mi entusiasta corazón. Y si alguno te dijere, ó creyere, que puedo vivir sin ti; si el amor que nos tenemos aunque estemos tu donde estas y yo aqui, hay alguno que no crea, ó no vea que nos dá vida á los dos..... déjalo..... el tiempo se muda, porque ayuda las puras pasiones Dios.

—VENTA.—El día 4.º de Julio se venderá en pública subasta por el juzgado de la izquierda y la Escnia. de D. Antonio Barroso la mitad

proindivisa de un corralon situado estramuros de esta ciudad, lindando con la muralla, é inmediato á la puerta de la Misericordia. No se admitirán posturas por menos de 47,935 rs., mitad de la cantidad en que ha sido apreciado el todo de la finca.

—PREMIOS.—Segun leemos en el *Journal de Madrid*, la Sociedad universal de fomento de las artes y de la industria, establecida en Londres, ha acordado que se repartan sesenta y nueve medallas de honor á otras tantas personas y establecimientos de España. Una será entregada á los Sres. Alvear y Ward, propietarios y labradores de Montilla. Es la única que se otorga á la Provincia de Córdoba.

—MINA PLOMIZA.—Ha sido decretado el reconocimiento preliminar de la mina de plomo titulada *S. Francisco de Asis*, sita en la loma del camino de Cardena á Villanueva de Córdoba, término de Montoro.

—TÁCTICA.—Por la Subinspeccion de la Milicia Nacional de esta provincia se publica la siguiente circular.

«El Excmo. Sr. Inspector general de la M. N. del Reino con fecha 16 del actual me comunica la circular siguiente.

Excmo. Sr.—El Sr. Coronel Secretario de la Comision redactora de la táctica de infanteria ha remitido á esta Inspeccion un ejemplar de la instruccion para el manejo del arma, cuya instruccion como reglamentaria y oficialmente aprobada mas moderna, recomiendo á V. E. á fin de que lo haga á los Cuerpos de infanteria de la Milicia de esa provincia, bien entendido que se halla venal en la Imprenta Nacional.»

Y en su cumplimiento lo inserto con la recomendacion que se sirve hacerme S. E., á fin de que los Sres. Comandantes de los Cuerpos de infanteria de la provincia se sirvan disponer lo conducente en los suyos respectivos al objeto indicado.

Córdoba 23 de Mayo de 1856.—El Brigadier Comandante general Subinspector interino, Colmanes.

—PARA LAS PLANCHADORAS.—Acaba de inventarse un nuevo procedimiento para la fabricacion del almidon. En vez de emplear la fécula de trigo y de quitar á la alimentacion pública grandes cantidades de esta preciosa semilla, propone sustituirla con la fécula de la planta que se conoce en España con el nombre de *don Diego de noche*. Esta planta es vivaz y se reproduce anualmente con la mayor facilidad; su cultivo y recoleccion son muy fáciles y económicos.

—REMEDIO CONTRA MOSCAS.—He aqui una prueba de lo eficaz que es para destruir las moscas el aceite de laurel.

Para preservarse de la incomodidad de las moscas, las carnicerías de Génova presentan una singularidad, reproducida en otros muchos puntos de Suiza. El muro exterior que dá á la calle está constantemente cubierto de estos insectos, mientras que en la pared interior no se observa ninguno, como tampoco en el fondo de las carnicerías abiertas siempre, ni en los numerosos trozos de carne que allí se espandan. Este objeto se consigue estendiendo en el muro interior una capa de aceite de laurel. La esperiencia repetida en la parte meridional de Francia ha tenido un resultado feliz durante el estío para preservar los marcos dorados de las porquerías de dicho insecto. Si se nota alguna, concubrir el dorado con una pequeña cantidad de este aceite no vuelve á parecer por largo tiempo ninguna mosca.

El olor del aceite del laurel, aunque fuerte, no es incómodo; es aromático y con facilidad se acostumbra uno á él.

Boletín Religioso.

Hoy, S. Bernabé, apóstol.

Fue S. Bernabé de la tribu de Levi, natural de Chipre. Estuvo dotado del don de consolar los afligidos y tranquilizar los corazones. Se echó a los pies del Salvador, quien lo recibió por discípulo suyo. Fue muy amigo de S. Pablo. Después de la ascensión se dedicó a evangelizar en Antioquia, y luego en Seleucia y Chipre. Recorrió con San Pablo la Tracia y la Liconia. Finalmente en Salamina se escitó una conmoción popular contra el Santo Apóstol y arrastrándole fuera de la ciudad le quitaron la vida a pedradas en el año 70. Fue sepultado cerca del lugar de su martirio, donde después se edificó una Iglesia.

—Hoy reza la Iglesia del mismo Sto. con rito doble mayor y color encarnado.

—JUBILEO CIRCULAR. En la Iglesia de S. Francisco.

—Septimo día de Novena de S. Antonio de Padua en la Iglesia de S. Francisco a las cinco y media de la tarde; predicará el Sr. D. José de Fuentes y Mesa.

—Septimo día de igual Novena en S. Juan de Letran a las oraciones.

—Los asociados a la Corte de María visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. del Milagro, en S. Francisco.

—CULTOS PARA HOY.—Rosario por la noche. En S. Andrés, S. Pablo, Santísima Trinidad, S. Rafael, S. José, Socorro, Aurora, Buen Suceso, S. Juan de Letran, Amparo, Alegria, Jesús Nazareno, Sr. de las Animas, Caballero de Gracia, Ntra. Sra. de Belén y pastores en el Alcazar viejo, hermita de los Santos Patronos, puerta de Colodro, y Corona en los Dolores.

Boletín Comercial.

MERCADOS.

—Bolsa de Madrid del 8 de Junio.—Con motivo de ser Domingo no hubo bolsa; pero en el Bolsin se hicieron operaciones en el 3 por 100 consolidado a 42,80 y en el diferido a 26,80.

—CORDOBA.—Precios en la Alhondiga el día 9. Trigo de 47 a 54. Cebada de 31 a 32. Garbanzos de 30 a 30. Habas de 31 a 34. Escaña de 21 a 25. Aljiste 30 a 33.—Fuera de la Alhondiga.—Trigo de 50 a 56. Cebada de 32 a 34. Habas a 34.

—Aceite dentro de la ciudad a 38 id. en los molinos a 35. Jabon blando a 14. cuartos libra. Carne de vaca a 26 cuartos libra en las carnicerías.

—SEVILLA.—Trigo en la Alhondiga de 60 a 73. Cebada de 31 a 36. Aceite en la Calzada a 41; para el consumo a 43.

—MÁLAGA.—Trigo de 54 a 74. Cebada de 27 a 36. Maiz de 42 a 43. Garbanzos de 35 a 84. Habas de 43 a 46. Yeros de 36 a 38. Aljiste de 40 a 44. Aceite a 40.

—GRANADA.—Trigo de 43 a 53 rs.; Cebada de 28 a 31. Habas de 30 a 32. Maiz de 30 a 32. Aceite a 41.

CORREOS.

MADRID y su carrera. Llega diariamente a las 4 y 23 minutos de la mañana.—Sale diariamente a las 9 de la noche.

CADIZ y la suya ó sea Puertos.—Entra todos los días a las 8 y 1/2 de la noche.—Se despacha diariamente a las 5 menos 5 minutos de la mañana.

MÁLAGA, Granada y su carrera (Antequera, Benamejil, Lucena, Priego, Cabra, Baena, Castro del Rio, Montilla, Puente Genil, Aguilar, Fernanñuñez, Rumbly y Montemayor.) Entra todos los días a las 5 de la mañana.—Se despacha todos los días a las 2 y 1/2 de la tarde.

PÓVOBLANCO.—Entra a las 5 de la maña a los domingos, martes y jueves y se despacha a igual hora los lunes, miércoles y viernes.

FUENTEBOJUNA.—Entra a igual hora los domingos y miércoles y a la misma se despacha los lunes y jueves.

TRASPORTES.

—DILIGENCIAS UNIDAS.—En el presente mes salen para Lucena y demás pueblos de su carrera todos los días a las 3 de la tarde. Se despachan en la Foná de D. Juan Rizzi, y carrera del Puente núm. 70, por Alfonso Maroto.

—Carros para Málaga de Alfonso Maroto, en combinación con los de D. Luis Claros, banquero en Aguilar.

Salen de esta ciudad en el presente mes, los días 18, 23, y 28. Se despachan carrera del puente núm. 70, frente de la Catedral.

—LA ANDALUZA.—El dueño de este coche diligencia, para mayor comodidad del público ha remontado una preciosa gondola, con cuyos dos carruages ofrece un servicio diario desde esta Ciudad hasta la de Lucena, sin que por la citada mejora se hayan aumentado los precios de transporte.—Se despacharán en la posada del Sol, la donde saldrán a las 3 de tarde.

—DILIGENCIAS POSTAS GENERALES.—Entran de Madrid los días pares a las 12 de la noche y los días impares de Sevilla a las 9 de la misma.

—DILIGENCIAS DEL MEDIO DIA DE ESPAÑA.—Por consecuencia de las dificultades que ofrece el ferro-carril, la Direccion de esta empresa ha dispuesto modificar el actual itinerario en el presente mes saliendo los coches de la Corte los días pares, haciendo la primera expedicion el 4 del corriente, sin descansar hasta esta Capital, adonde deberán llegar a las 6 de la tarde, saliendo para Sevilla a las 12 de la noche del mismo día y los procedentes de este último punto alegarán en iguales días a las once de la noche saliendo a las cuatro de la madrugada para Madrid.

—CARRUAGES ACELERADOS DE D. ONOFRE Y D. BENITO FERRER.—Entran de Madrid y Sevilla los días impares a las 4 de la tarde, y salen los días pares a las 3 de la madrugada. Se despachan en esta ciudad por D. Policarpo Vergara, Posada del Puente.

—DE CORDOBA A MONTILLA.—Un carro muy cómodo y seguro hará este viaje, saliendo de Córdoba, todos los Lunes y Viernes a las ocho de la mañana. Se despacha en la posada de la Herradura, calle del Potro.

—CARRUAGES DE CORDOBA A MADRID, de la propiedad de D. José Maria Amo. En su despacho calle de la Silleria núm. 6, se admiten toda clase de arrobos y asientos a precios convencionales.

—EMPRESA DE CARRUAGES DE CORDOBA A MALAGA.—Deseosa esta Empresa de poder proporcionar al público y Comercio de esta Ciudad el medio de transportes de esta a Málaga y viceversa ha establecido un servicio de Carruages que harán sus viaje cada dos días, admitiendo arrobos y pasajeros para todos los pueblos de su carrera a precios sumamente módicos, como igualmente un servicio diario a Bailen.

Se despachan en esta, casa de Transportes de D. Antonino y D. Carlos Alfaro, calle de la Herreria núm. 5.

Avisos.

—PERDIDA. El día 8 de Mayo se extravió de la posesion de la Barreón la, término de Adamúz, un mulo y una yegua: el primero beato, capon, rojo claro, de 7-8 años, el hierro de esta figura K, una porción de pelos blancos en el dorso procedentes del aparejo; una sobre mano en el miembro derecho sin fogear; y el segundo una yegua serrana; la persona que supiese su paradero podrá avisar en Bojalance a casa de D. Luis Merino, que se le dará una gratificación.

—ALMONEDA. La hay de varios muebles en la casa núm. 9 calle de Carreteras.

—ARRENDAMIENTO. Desde S. Miguel próximo se arriendan las fincas siguientes. Una haza de 4 fanegas y 6 celemines de tierra con siete olivos y cuatro estacas, en el ruedo y término de esta Ciudad al pago de los agujones. Otra id. de 5 fanegas y 1/2 al pago de la Huerta de Astillera ó Cruz de Lara. Otra de 2 fanegas 7 celemines y 2 cuartillos, pago de la Matriz. Su dueño vive Plazuela del Vizconde núm. 44.

—ALMONEDA. La hay de varios muebles en la casa núm. 10 calle de la Moreria.

—INTERESANTE. A quien con venga suministrar 20,000 quintales de leña que se necesitan para el consumo de la fábrica del cristal de esta ciudad, acudirá a D. Manuel Gonzalez Molada, que vive en la calle del Conde Gondomar núm. 18, con quien se tratará de las condiciones al efecto.

—ZAPATOS. Manuel de Tena ha

llegado a entender que bien por opotia ó descuido de los casarios de los pueblos de esta provincia, ó bien por otras causas, no han llevado de su establecimiento de Zapateria a esta ciudad calle de Sta. Victoria, la obra que le encomendaba, por cuya causa ha sufrido convenciones de sus marchantes al venir que la calidad del género no era tan buena como la que él acostumbró a usar. En cuya virtud ha resuelto hacer saber que toda obra que salga de su casa llevará su nombre con las contraseñas correspondientes.

Y ya que de esto se ocupa, debe manifestar al público que habiendo subido el precio del calzado, a consecuencia de las desavenencias que ha habido entre los operarios de este oficio, y no queriendo que sus parroquianos sufran mas aumento que la cantidad que los trabajadores llevan de mas, pone á continuación los precios á que se pagaba antes del 1.º de Mayo, y los que han de regir en su establecimiento desde dicho día en adelante.

OBRA DE CHAROL.

	Se pagaba por hechura.	Se llevaba al marchante
Un par de botas.	23	95
Unos botillos.	18	64
Brodequines de toda clase.	10	64
Remonta.	14	42

OBRA DE BECERRO.

Un par de botas.	18	66
Unos botillos.	12	42
Un par de angorras.	17 1/2	95
Remonta fina.	10	33
Id. de dos suelas.	11	35
Id. de suelas.	8	22

OBRA DE CHAROL.

	Se paga en el día por hechura.	Se llevará al marchante
Un par de botas.	28	100
Unos botillos.	22	68
Brodequines de toda clase.	14	68
Remonta.	18	46

OBRA DE BECERRO.

Un par de botas.	22	70
Unos botillos.	16	46
Un par de angorras.	24	100
Remonta fina.	14	37
Id. de dos suelas.	15	39
Id. de suelas.	10	24
Id. de angorras.	15	39

El calzado de señora se arreglará con los marchantes á precio convencional. Ajustará el parroquiano los precios y no pagará mas que la hechura del oficial: no interesa mas utilidades que las que tenía.

—ALMONEDA. Se hace de varios muebles, desde las nueve de la mañana hasta las siete de la tarde, en la casa núm. 35 calle de Pedregosa.

—VENTA. En el taller de carruages de la Fuenseca, se vende una carretela de ballestas muy lijera: puede servir para una bestia ó para dos, pues tiene lanza y limboeras: ademas hay una Gondola nueva en blanco.

Córdoba: Imprenta y Litografía de D. F. Garcia Tena, calle de la Libreria núm. 1.